



COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-004-2026.

Anserma Caldas, 05 de agosto de 2026

Señor:

EDUARDO OSPINA OLAYA.

C.C. 9.697.421

Nit. 9697421-1

Cra 6 #17-36. Anserma Caldas.

Celular: 3125729904

Reciba Cordial Saludo,

Me permito comunicarle, que el CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS ha decidido ACEPTAR su propuesta dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía. **CMC-004-2026**, y en consecuencia determina ADJUDICARLE el contrato cuyo objeto es:

1. OBJETO: “COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS.”

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas:

PROPUESTA ECONOMICA

EDUARDO OSPINA OLAYA NIT:

9.697.421 - 1

Persona Natural - No responsable de IVA

CRA 6 # 17-36 Anserma Caldas

Teléfono 312-572-9904

deylansoft@gmail.com

FECHA

30 de julio de
2026

01

CLIENTE

Señores: Concejo Municipal Anserma
Caldas

DATOS DE CORRESPONDENCIA

calle 7 entre carreras 4ta y, Cl.
5ª,
Anserma Caldas.

DESCRIPCION	VALOR UND	UND	SUBTOTAL	IMAGEN DE REF.
-------------	-----------	-----	----------	----------------



CONSOLA DE 16 CANALES V

MW16X, consola de audio de 16 canales monofónicos y 4 estéreo con 99 efectos DSP, interface y conexión Bluetooth La MW12X es una consola de audio de 8 canales monofónicos y 4 estéreo, 2 salidas auxiliares, 1 salida XLR mono y ecualizador de 3 bandas, además de ganancia por canal. Cuenta con 99 efectos digitales y Phantom Power +48V que se pueden asignar por canal. Tiene conexión Bluetooth e interface de audio. La MW12X se puede utilizar para realizar grabaciones en vivo por medio de la interface que tiene incorporada y que se conecta por medio de USB en el panel frontal. Además, cuenta con conectividad Bluetooth y puerto USB. Fácil de transportar. MW16X es una consola de formato mediano y ligero de peso, pero de alta calidad, este mezclador es usado con frecuencia por la facilidad para transportarlo y la alta calidad de sus reproducciones.

\$ 2.150.000

1

\$ 2.150.000





CONCEJO DE ANSERMA

DESCRIPCION	VALOR UND	UND	SUBTOTAL	IMAGEN DE REF.
PORTÁTIL DE 15 " Procesador: Intel core i3 cantidad de núcleos: 8 cantidad de subprocesos: 16 velocidad máxima del procesador: 4.60ghz gráficos: integrados tipo de almacenamiento disco: ssd 1tb m.2 nvme gen3 pci-e capacidad de ram: 16gb ddr4 3200mhz pantalla: 15.6" fhd (1920 x 1080) camara web integrada conexion a bluetooth y wifi sistema operativo: windows 11 pro puertos: 1 x Hdmi, 1 x usb 2.0, 2 x usb 3.2, 1 x usb tipo c, 1 x lector de tarjeta sd, 1 x conector combinado de audífonos y micrófono	\$ 3.100.000	1	\$ 3.100.000	

DESCRIPCION	VALOR UND	UND	SUBTOTAL	IMAGEN DE REF.
ESCANER PARA FOLIOS Escanea hasta 30 páginas por minuto, ideal para grandes volúmenes de documentos sin sacrificar tiempo. Resolución de 600 dpi y cámara de 16MP garantizan escaneos de alta calidad para imágenes y textos nítidos. Pantalla táctil de 10.1 pulgadas facilita la operación, mejorando la interacción y el control del escaneo. Conectividad Wi-Fi y USB 3.0 permite cargar escaneos a la nube de forma rápida, sin cables enredados. Escaneo de libros sin dañarlos gracias a su diseño innovador que evita abrirlos completamente. Convierte textos en word, PDF o TXT tras escanear, ahorrando tiempo en la digitalización y edición. Especial para labores de escaneo de libros, folios revistas y periódicos	\$ 4.500.000	1	\$ 4.500.000	



CONCEJO DE ANSERMA

DESCRIPCION	VALOR UND	UND	SUBTOTAL	IMAGEN DE REF.
IMORESORA KYOCERA MULTIFUNCIONAL velocidad del motor: 42 ppm b&n Capacidad de entrada: Bandeja individual de 250 hojas, MPT de 100 hojas Máxima capacidad de entrada con opciones: 850 hojas Unidad doble: Estándar dúplex sin apilar admite media carta (5.5" x 8.5") a doble carta (8.5" x 14"), 16 lb Bond - 90 lb Index (60 - 163g/m2) Máxima capacidad de salida: Bandeja de salida estándar 150 hojas Procesador de documentos: Procesador de documentos de escaneo doble estándar: 50 hojas Procesador: ARM Cortex A53 single 1.0GHz + ARM Cortex-M3 100MHz Fuentes: 93 Fuentes PCL 6/KPDL3, 8 Fonts Windows/Vista, 1 Bitmap SO aplicable: Compatibilidad del sistema operativo windows: windows 10 (32/64), windows 11 (64), windows Server 2012, 2016, 2019; Linux, Apple Macintosh OS X 10.5 o posterior Tamaño máximo del original: 8,5 po (216 mm) x 14 po (356 mm) Copiado continuo: 1-990 Rango del zoom: 25 - 400% en incrementos de 1% Relaciones de aumento previstas: Proporciones preestablecidas de tamaño completo, 7 reducciones, 5 ampliaciones Características de la copia digital: Zoom automático, dúplex automático, salto de página en blanco, escaneo continuo Funcionalidades del escaneado: Escanear a carpeta SMB, Escanear a correo electrónico, Escanear a FTP, Enviar WSD-SCAN, Escanear a USB, TWAIN / WIA Velocidad del escaneado: Hasta 40 ipm simplex / 32 ipm duplex Resolución del escaneado: Fina 1200 dpi, 600 x 600 dpi, 400 x 400 dpi, 300 x 300 dpi, 200 x 400 dpi, 200 x 200 dpi, 200 x 100 dpi	\$ 4.500.000	1	\$ 4.500.000	



CONCEJO DE ANSERMA

DESCRIPCION	VALOR UND	UND	SUBTOTAL	IMAGEN DE REF.
MICROFONOS UHF INHALABRICOS CON BANDA SELECTIVA El sistema W IN-MIX es un equipo de sonido profesional que centraliza 16 micrófonos cuello de ganso inalámbricos en un solo receptor central. Alcance e Inalámbrico Frecuencias UHF Sintonizables: Trabaja en la banda de Frecuencia Ultra Alta (UHF). El sistema auto escanea el espectro y bloquea frecuencias libres de interferencias de redes Wi-Fi. Largo Alcance Real: Ofrece una cobertura operativa muy amplia de 75 a 100 metros (260 - 328 pies) en línea de visión directa, ideal para auditorios grandes o salones de juntas. Sistema de 8 Antenas: El receptor usa 8 antenas de alta ganancia para evitar pérdidas de señal o zonas muertas en el recinto. Calidad y Captación de Audio Cápsulas Cardioide Nitidez Extrema: Los micrófonos están ecualizados exclusivamente para resaltar la voz humana. Tienen un bajo nivel de ruido de fondo y un patrón de captación frontal que rechaza ruidos laterales. Botón de Mute de un Toque: Cada base de escritorio cuenta con un interruptor intuitivo para silenciar el micrófono de forma. Conexiones y Chasis Salidas Independientes y Mezclada: En la parte de atrás tiene 8 salidas XLR balanceadas (una para cada micrófono por separado para ecualizar desde una consola) y 1 salida mixta de 1/4" (para conectar directo a un solo parlante si no tienes consola). Panel Frontal con Pantallas: El receptor cuenta con perillas de volumen independientes para cada canal y pantallas digitales que muestran las frecuencias asignadas. Su chasis metálico es apto para montaje en racks estándar de sonido.	\$ 6.500.000	1	\$ 6.500.000	



CONCEJO DE ANSERMA

DESCRIPCION	VALOR UND	UND	SUBTOTAL	IMAGEN DE REF.
Cable HDMI de 10 m	\$ 170.000	1	\$ 170.000	
Monitor Anyuse Monitor portátil de 15.6 pulgadas 1080P USBC-C HDMI Ultra-Slim Monitor de viaje con soporte	\$ 300.000	1	\$ 300.000	
Trípode Compacto weifeng hasta 1.40 m de altura	\$ 120.000	1	\$ 120.000	
UPS 700 vatios protección para equipos electrónicos	\$ 700.000	1	\$ 700.000	
DESCRIPCION	VALOR UND	UND	SUBTOTAL	IMAGEN DE REF.
Camara Transmisión en vivo Hollyland Tecnología de sensores fotográficos CMOS Resolución de la captura de video 4K Máximo de distancia focal 2 apertura máxima 1,05 f-stop Tipo de memoria MicroSD Formato de captura de video MP4 Formato de audio compatible AAC, MP3 Tamaño de pantalla 3 Pulgadas Tecnología de conectividad 2.4G + 5G, Bluetooth, puerto de red y wifi	\$ 2.950.000	1	\$ 2.950.000	
Gran Total			\$ 24.990.000	

Todos los productos incluyen garantía de 1 año por defectos de fabricación, no se dará garantía en caso de que los equipos estén expuestos a una descarga eléctrica, altos voltajes, deterioro natural del mismo o por daños ocasionados por terceros.

Firma

NIT: 9.697.421-1

Eduardo Ospina Olaya

Proveedor Tecnológico



Anserma Caldas.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- El suministro de los equipos tecnológicos, deberá hacerse en el sitio acordado previamente con el supervisor del contrato.
- El contratista deberá estar en capacidad de suministrar los equipos tecnológicos, en la fecha previamente acordada con el supervisor del contrato.
- La oferta presentada para el suministro de los equipos tecnológicos, es a todo costo.
- El precio unitario ofertado incluye el IVA, y el precio no estará sujeto a revisiones, cambios ni a ajustes, durante la ejecución del contrato.
- El contratista debe certificar que cuenta con la experiencia e infraestructura necesaria para prestar el servicio objeto de contratación.
- El contratista se compromete a suministrar productos nuevos y de primera calidad.
- El contratista se compromete a realizar la instalación de los equipos tecnológicos objeto del contrato.
- El contratista se obliga a brindar garantía y soporte técnico sobre los equipos tecnológicos, objeto del contrato.

4. VALOR:

El valor estimado para el contrato que resulte de este proceso de selección es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**

5. FORMA DE PAGO:

Pago único, de conformidad con la factura de cobro presentada por el contratista de acuerdo con los artículos suministrados, teniendo en cuenta el objeto a contratar, previa verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social si hay lugar a estos y del cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contractual y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión, vigilancia y control. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la disposición de los recursos en la Secretaría de Hacienda Municipal y al Plan Anual Mensualizado de caja, P.A.C. de la Corporación

El CONTRATISTA deberá aportar el número de la cuenta bancaria, abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:



El CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS, cuenta con los recursos suficientes para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección, que se encuentra establecido de la siguiente manera:

CDP No.	Fecha	Descripción	Rubro	Valor
00582	26 de junio de 2026.	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	2.1.2.01.003.03.02	\$25.000.000
Valor total				\$25.000.000

7. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Serán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El proponente deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación:

GRAVAMEN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.50%
ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	4.00%
ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2.00%
ESTAMPILLA PRO – UNIVERSIDAD	2.00%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2.00%
RETEICA	0.50%

8. GARANTIAS:

Conforme lo señalado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 de la Ley 1082 de 2015, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago del contrato, las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.



9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso, tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE:

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

11.1 DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Aportar el Registro presupuestal previo trámite ante la Secretaria de Hacienda Municipal.
- Brindar la información que requiera el contratista para la debida ejecución de contrato.
- Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.
- Realizar el seguimiento por parte del supervisor del contrato al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
- Expedir la certificación del recibo de los servicios a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

11.2 DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en la invitación pública.



- Contar con autorización para la suscripción de la aceptación de la oferta en caso de ser necesario.
- Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal que genere la legalización del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- Pagar la sobretasa correspondiente a los productos entregados en los términos previstos en la Ley.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y toda clase de vicisitudes que puedan presentarse.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
- Presentar factura y/o cuenta de cobro por la compra o el servicio ofrecido, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamenta el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada.
- Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Cumplir con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y los pertinentes del decreto 1082 de 2015.
- Todas las demás que tenga a bien considerar el Concejo Municipal de Anserma, Caldas, en el cumplimiento de las normas legales vigentes y del objeto contractual.



12. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia y control del contrato que se suscriba, la ejercerá ANGÉLICA MARTÍNEZ ARRIETA, C.C:1.067.915.730, Secretaria General del CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS, Email:angelicamartinez1067@gmail.com, Celular: 3226094759, quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Instalaciones del Concejo Municipal de Anserma, Caldas.

El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes, acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Este comunicado se publica el día cinco (05) de agosto de 2026, en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ANDREA OSORIO CANO.

Presidente del Honorable Concejo Municipal
Anserma, Caldas.

	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Proyectó	Patricia Elena Valencia Acevedo	Asesora jurídica- Contratista.	
Revisó	Angélica Martínez Arrieta	Secretaria General-Concejo Municipal	
Aprobó	Andrea Osorio Cano	Presidente- Concejo Municipal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			